

ANEXO "C" - DEF 1

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO

Base Legal:

Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículos 12, 13, 15, 31, 44, 50 y 132 del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente nuevamente para 2026.

Artículos 3 Bis, 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo No.55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, reformado por los Acuerdos Gubernativos Nos. 142-2017 y 133-2023.

Responsable de la actualización de la información: FRANCISCO MENCHÚ ZAPETA

Informe correspondiente al mes JUNIO Fecha de Generación: 06/07/2026 Fecha de última modificación: 03/07/2026

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES

1. Nombre o razón social	Fundación Rigoberta Menchu Tum		
2. Código de entidad receptora	746		
3. Número de identificación tributaria (NIT)	797499K		
4. Domicilio fiscal	AVENIDA SIMEON CAÑAS 24-04		
5. Página de internet y Números telefónicos	https://fundacionrigobertamenchutum.org/	-	22302431
6. Nombre del representante legal	CANIL GRAVE ANGEL FRANCISCO		
7. Número y fecha del convenio	No. Convenio: 01-2026 Autorizado en: 27/02/2026		
8. Número y fecha de la disposición legal que autorizó el convenio	Acuerdo Ministerial 1304-2026	10/03/2026	
9. Monto anual en Q	Q3,015,440.00		
10. Nombre de la institución pública que otorga el subsidio o subvención	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE		

- Prestación servicios educativos gratuitos sin discriminación alguna, en nivel medio ciclo básico

II. INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO ANUAL															
No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance Físico de la Ejecución			Avance Financiero de la Ejecución			Observaciones (Justificación de variaciones)						
			Cantidad			Monto (en Quetzales)									
			Programada Anual	Ejecutado Acumulado	% de Ejecución	Total Programado Anual	Ejecutado Acumulado	% de Ejecución							
1	Estudiantes beneficiados de nivel medio ciclo básico.	Persona	201	201	100.00	3,015,440.00	1,427,597.84	47.34							
III. INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO MENSUAL															
No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance	Ejecución											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Estudiantes beneficiados de nivel medio ciclo básico.	Persona	Financiero	239,821.08	235,609.35	237,149.33	238,428.01	239,829.88	236,760.19	0	0	0	0	0	0
			Físico	201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IV. POBLACIÓN BENEFICIADA (2)															
Departamento		Municipio		Número de personas por rango de edad											
				Mujeres				Hombres				Observaciones			
				0-15	16-30	31-45	46 y más	0-15	16-30	31-45	46 y más				
SOLOLA		SAN LUCAS TOLIMAN		96	7	0	0	86	9	0	0	La población estudiantil atendida asciende a (103 - Mujeres y 95 - Hombres), así mismo (3) estudiantes desertaron por			

V. PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN					
No.	Apellidos y Nombres	Código Único de Identificación (CUI)	Monto del contrato Q.	Plazo del contrato (meses)	Monto pagado en el mes
38	JACINTO GUARCAS ,ANA STEFFANNY	2279279150713	78000	12	7650
39	GARCÍA COZ ,ANDREA CLEMENTINA	2730203580713	78000	12	7650
40	SHILOJ CUMATZ ,GLENDA ROXANA	3174379920713	78000	12	7650
41	BARÁN RAMÍREZ ,MARÍA YULIZA	3189690250719	78000	12	7650
42	COZ SOSA ,DANIEL ARMANDO	3177375700713	78000	12	7650
43	PÉREZ SALOJ ,MYNOR AUGUSTO	2305536050713	78000	12	7650
45	YOXÓN JULAJUJ ,BRENDA SIOMARA	3175129000713	78000	12	7650
46	CHOGUAJ PÉREZ ,KIMBERLY JOSEFINA	3176499140713	78000	12	7650
47	IXÉN TZUQUÉN ,MERLIN CAROLINA	3065814500401	78000	12	7650
48	RAMÍREZ QUIEVAC ,JUANA CONCEPCIÓN	3188993880719	78000	12	7650
49	PABLO LACAN ,CONCEPCIÓN	2157294550719	78000	12	7650
50	XET HERNÁNDEZ ,WENDY ROXANA	3176190390713	78000	12	7650
51	MORALES COZ ,MERLÍN CAROLA	3459764440713	78000	12	6204
52	PÍC CUMÁTZ ,ADA RUBÍ	3175158290713	99000	12	9664
53	CHUMIL AJCABUL ,JUAN PEDRO	3446269460713	90000	12	8801
54	GASPARICO SALAZAR ,GLENDA MARISOL	2468976352201	126900	12	12339

No.	Apellidos y Nombres	Código Único de Identificación (CUI)	Monto del contrato Q.	Plazo del contrato (meses)	Monto pagado en el mes
56	SAQUIL BIN ,SAQCHAHIM ANDREA	3234711021601	127800	12	12426
57	MENCHÚ ZAPETA ,FRANCISCO	2612825221415	123000	12	11966
58	HERNÁNDEZ BEB ,KATERIN ALEJANDRA	3279198251607	99000	12	9664
59	CANIL COP ,JOSÉ EMANUEL	3869237280101	93000	12	9089
60	CANIL COP ,MARÍA ELISA	3018878530101	87000	12	8513
61	BAQUIAX MENCHÚ ,IXKEM RIGOBERTA	3698762450101	52500	12	5192
62	JACINTO SULUGÚI ,ANA KAREN	2953638270713	51000	12	5043
63	POSPOY CULÁN ,TOMÁS	3190989230719	71500	11	7669
64	CALEL RAMOS ,JESSICA ISABEL	1863420040709	79750	11	8530

VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

No.	Descripción	Monto ejecutado en el mes	Monto ejecutado acumulado
2	EXTRACCIÓN DE BASURA	50	300
4	CUOTA LABORAL Y PATRONAL IGSS	26294.54	158522.34
5	RETENCIÓN ISR	2910.69	19917.42
3	SERVICIO DE AGUA POTABLE	78.05	450.51
0	PERSONAL CONTRATADO	206917.91	1245292.37
1	TELEFONIA	509	3115.2

VII. DESEMBOLSOS EN QUETZALES (QTZ) ENTIDAD OTORGANTE SICOIN

Desembolsos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programación	251,286.67	251,286.67	251,286.67	251,286.67	251,286.67	251,286.67	251,286.67	251,286.67	251,286.67	251,286.67	251,286.67	251,286.63
Real	0.00	0.00	0.00	1,148,000.00	431,720.00	287,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

- (1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.
 (2) Población Beneficiada: Debe tener relación con los objetivos y metas del convenio.

Firmas y Sello.

Francisco Menchu Zapeta
 Director Administrativo y Financiero



Nota: Para el cumplimiento del envío de los Informes mensuales de Avance Físico y Financiero a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, entidad otorgante y Ministerio de Finanzas Públicas (Dirección de Transparencia Fiscal), que establece el Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, en cuanto al envío de los informes a través del Sistema del MINFIN.